



En la ciudad de San Salvador, el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Referente al estándar de información "Registro de Ofertantes y Contratistas", dada la derogatoria de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en el art. 191 de la Ley de Compras Públicas, no hay información que publicar en este estándar. Es decir, los arts. 14 y 15 LACAP, a los que hace referencia el art. 10 numeral 20 de la LAIP, han quedado derogados.

Atentamente,

Oscar Machado

Oficial de Información

